

## CONVOCATORIA DE ARTES ESCÉNICAS 2027

### 1. Presentación y objetivo

El Auditorio MALI es un espacio dedicado a la promoción de las artes, la cultura y el encuentro. A través de una programación diversa y de calidad, busca contribuir al desarrollo artístico, fortalecer la circulación de propuestas culturales y fomentar el ejercicio de los derechos culturales de la comunidad.

En ese marco, el Museo de Arte de Lima - MALI invita a artistas, compañías, colectivos y productores a participar en la **Convocatoria de Artes Escénicas 2027**, orientada a seleccionar hasta cinco (5) propuestas para integrar la programación del Auditorio durante el próximo año.

La convocatoria está dirigida a proyectos de teatro, danza, música, espectáculos interdisciplinarios y otras expresiones escénicas que dialoguen con públicos diversos y contribuyan a la formación de nuevos públicos.

#### Objetivos:

- Promover la circulación y visibilización de proyectos artísticos de calidad en un espacio cultural de referencia.
- Ampliar y diversificar la oferta cultural dirigida al público recurrente del museo y a las familias.
- Generar oportunidades de encuentro entre creadores y audiencias, fortaleciendo el acceso a experiencias artísticas significativas.
- Contribuir al desarrollo de las artes escénicas y al ejercicio de los derechos culturales mediante una programación inclusiva, diversa y accesible.

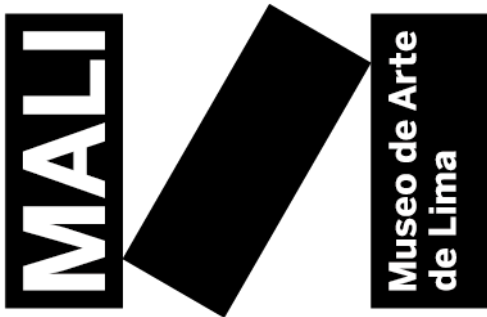
### 2. Cronograma

- Postulación: Desde el 06 de julio al 08 de agosto de 2026.
- Cierre de postulación: hasta las 23:59 hrs. del 08 de agosto
- Comunicación de preseleccionados: 31 de agosto de 2026.
- Fase Final (entrevistas): Del 2 al 4 de septiembre de 2026.
- Publicación de proyectos seleccionados: 14 de septiembre de 2026.

### 3. Elegibilidad y perfil de los participantes

Pueden postular artistas, compañías, colectivos, agrupaciones y productores culturales peruanos o extranjeros residentes en el Perú, con experiencia comprobable en la creación, producción o presentación de proyectos de artes escénicas.

Las postulaciones podrán ser presentadas por personas naturales o jurídicas que cuenten con los derechos y autorizaciones necesarios para la realización y exhibición pública de la propuesta presentada. Asimismo, la persona responsable



**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**

del proyecto (artista gestor, director o productor) deberá contar con RUC vigente, capacidad jurídica para contratar y emitir comprobantes de pago (facturas o recibos por honorarios), siendo el único interlocutor para las coordinaciones administrativas y contractuales con el MALI.

Se alienta la participación de artistas emergentes, colectivos independientes y propuestas que contribuyan a la diversidad de contenidos y públicos de las artes escénicas.

#### **4. Características de las propuestas y temporada**

##### **Público objetivo:**

La convocatoria está orientada a propuestas dirigidas a públicos familiares, jóvenes y adultos. Se valorarán especialmente aquellas iniciativas que promuevan la formación y diversificación de audiencias, fomenten el acceso a las artes escénicas y generen experiencias significativas para públicos recurrentes y nuevos visitantes del MALI.

##### **Temporada y funciones:**

Cada propuesta seleccionada formará parte de la programación 2027 del Auditorio MALI mediante una temporada de seis (6) funciones, distribuidas dentro de un (1) mes. Las temporadas se programarán durante los meses de mayo, junio, agosto, octubre o noviembre de 2027.

Adicionalmente, cada espectáculo contará con acceso al Auditorio MALI durante cinco (5) días previos al estreno, destinados al montaje técnico y ensayos.

Las funciones se realizarán, de manera referencial, los sábados y domingos a las 7:00 p.m. No obstante, el horario podrá ajustarse de acuerdo con las características de la propuesta, el público objetivo y las necesidades de programación, previa coordinación con el MALI.

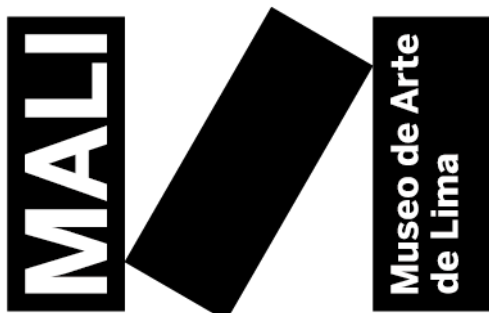
##### **Viabilidad técnica:**

Las propuestas deberán ser viables para su realización en el Auditorio MALI y ajustarse a sus condiciones espaciales, técnicas y operativas. Se considerará la factibilidad de montaje, desmontaje y ejecución de la propuesta con los recursos disponibles en el espacio, así como su compatibilidad con la programación general del museo.

#### **5. Proceso de postulación (dos pasos obligatorios)**

Paso 1: Formulario virtual. Completar los datos básicos del representante y del proyecto en el siguiente enlace: <https://forms.gle/AUeA3s2H5F1JDZvt6>

Con el solo hecho de enviar el formulario queda implícito que los postulantes han entendido y aceptado las bases de la convocatoria.



**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**www.mali.pe**

Paso 2: Envío de Expediente por Correo. Enviar a [auditorio@mali.pe](mailto:auditorio@mali.pe) los siguientes documentos en formato PDF:

- Anexo I: Datos del elenco y equipo de trabajo, debidamente completado.
- Guión, texto dramático o descripción detallada de la propuesta escénica, según corresponda, acompañado de la documentación que acredite los derechos de autor y/o los permisos de montaje y representación pública de la obra.
- Biografías o reseñas profesionales del productor, director, elenco principal y demás integrantes relevantes del equipo artístico y técnico.
- Documento de propuesta escénica, que describa los principales aspectos de la puesta en escena, incluyendo escenografía, diseño visual, vestuario, utilería y propuesta de iluminación. De ser posible, se deberán adjuntar referencias visuales, bocetos, planos o imágenes que permitan comprender la propuesta.
- Anexo III: Declaración Jurada sobre derechos de autor y uso de música, debidamente firmada.
- Registro fotográfico y de video de la propuesta, en alta resolución, correspondiente al montaje o a trabajos previos relacionados con la obra postulada.
- Anexo V: Compromiso de contratación de seguro contra riesgos de trabajo, suscrito por la persona responsable de la propuesta.

*(Nota: Los Anexos II y IV son de lectura obligatoria y no deben adjuntarse en el correo).*

#### Seguros y seguridad

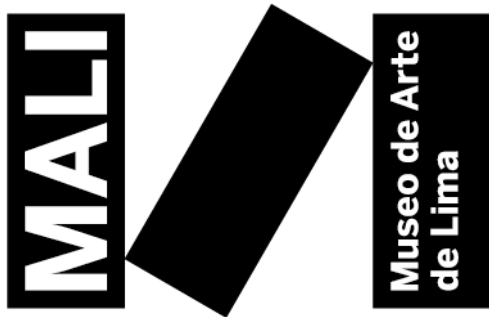
Las propuestas seleccionadas deberán contar con un seguro contra riesgos de trabajo que cubra las actividades de montaje, desmontaje y ejecución de las funciones.

Asimismo, en el caso de propuestas que incluyan actividades de mayor riesgo, tales como acrobacias, trabajo en alturas u otras acciones que impliquen exigencias especiales de seguridad, el MALI podrá solicitar pólizas o coberturas adicionales para los artistas como requisito previo para su ejecución.

#### 6. Causales de descalificación

Serán descalificadas las postulaciones que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presentar documentación incompleta, ilegible o distinta a la solicitada en las bases de la convocatoria.
- Presentar la postulación fuera del plazo establecido.
- Consignar información falsa, inexacta o que no pueda ser verificada por el comité organizador.
- Incumplir cualquiera de los requisitos de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria.



**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**

- No acreditar los derechos, autorizaciones o permisos necesarios para la realización y exhibición pública de la propuesta.
- Presentar una propuesta que no se ajuste a las condiciones técnicas, espaciales o de seguridad del Auditorio MALI.
- Incurrir en cualquier acción que vulnere las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual, contratación o seguridad.

El MALI se reserva el derecho de solicitar información complementaria durante el proceso de evaluación y de descalificar aquellas postulaciones que no cumplan con las presentes bases.

## 7. Proceso de selección

Las postulaciones serán evaluadas por un **Comité de Evaluación** integrado por dos representantes del Comité de Auditorio del MALI, un representante institucional del museo y un especialista externo invitado.

### Primera etapa: evaluación de expedientes

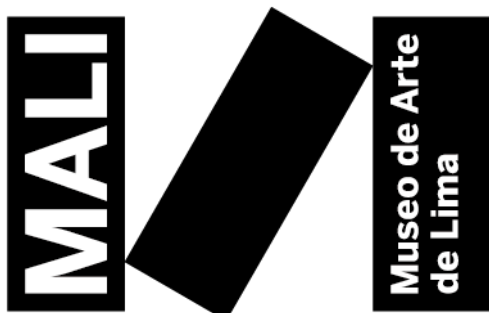
El Comité realizará una revisión técnica y artística de todas las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. Esta etapa tendrá carácter eliminatorio y permitirá seleccionar las propuestas que pasarán a la siguiente fase.

### Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

- Calidad artística y solidez de la propuesta, considerando su lenguaje escénico, originalidad y capacidad de generar una experiencia significativa para el público.
- Viabilidad técnica, operativa y logística, en relación con las condiciones y recursos disponibles en el Auditorio MALI.
- Pertinencia programática, valorando el diálogo de la propuesta con los ejes temáticos, líneas curatoriales y objetivos de programación del MALI. Este criterio será considerado deseable, más no excluyente.
- Trayectoria y experiencia del equipo artístico y técnico, considerando antecedentes, proyectos previos y capacidad de gestión.
- Contribución a la diversidad de la programación, buscando un equilibrio entre propuestas de estreno y reposiciones, así como entre distintos lenguajes escénicos, públicos objetivos y formatos de presentación.
- Potencial de desarrollo de públicos, especialmente en relación con audiencias familiares, jóvenes, adultas e intergeneracionales.
- Se valorarán especialmente aquellas propuestas que dialoguen con problemáticas y temas de relevancia contemporánea, fomenten la reflexión crítica y promuevan experiencias culturales accesibles y significativas para públicos diversos.

### Segunda etapa: entrevistas



**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**

Las propuestas preseleccionadas podrán ser convocadas a una entrevista virtual con la persona responsable del proyecto. Esta instancia permitirá profundizar en aspectos artísticos, técnicos, logísticos y de gestión de la propuesta, así como resolver consultas del Comité de Evaluación. La participación en esta etapa será obligatoria para las propuestas convocadas.

## 8. Condiciones y beneficios

### **Recaudación de taquilla**

Las propuestas seleccionadas participarán bajo un esquema en el que la recaudación neta de taquilla se distribuirá de la siguiente manera: 70% para la producción y 30% para el MALI. La distribución se calculará sobre el ingreso neto generado por la venta de entradas, una vez aplicadas las retenciones e impuestos correspondientes.

### **Infraestructura y soporte técnico**

El MALI pondrá a disposición de los proyectos seleccionados el uso del Auditorio MALI y el equipamiento técnico disponible, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el Rider Técnico (Anexo II). Cualquier requerimiento técnico adicional deberá ser asumido y gestionado por la producción.

### **Difusión y promoción**

El MALI incorporará las propuestas seleccionadas en sus canales institucionales de comunicación, incluyendo el boletín electrónico, la página web y las redes sociales oficiales del museo. Asimismo, brindará acompañamiento en la difusión de la programación general del Auditorio, con el fin de contribuir a la visibilidad y alcance de las temporadas seleccionadas.

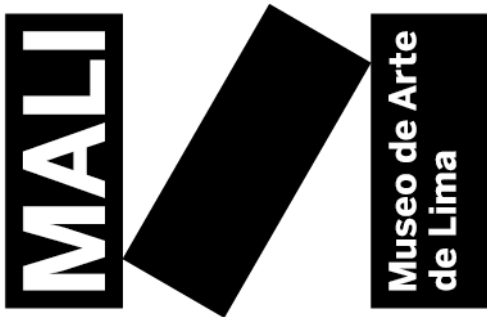
## 9. Obligaciones y difusión

### **Responsabilidad de la producción**

El desarrollo, producción y ejecución integral del proyecto serán responsabilidad exclusiva de la agrupación seleccionada. Para tal efecto, el representante legal, director o productor responsable suscribirá un contrato con el MALI, en el que se establecerán las condiciones de participación en la programación. Esta persona será, además, la interlocutora para coordinar todos los aspectos administrativos, técnicos y operativos con la institución.

### **Materiales y difusión**

El MALI será responsable del diseño y producción de las piezas de comunicación institucional de la temporada. No obstante, la agrupación deberá proporcionar oportunamente los materiales requeridos para la difusión, incluyendo textos, fotografías, créditos, logos y demás información solicitada, en las especificaciones y plazos establecidos por el museo.



**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**

Asimismo, la agrupación se compromete a colaborar activamente en la promoción de la temporada a través de sus propios canales de comunicación y redes de contacto.

### **Venta de entradas**

La venta de entradas se realizará exclusivamente a través de las plataformas y mecanismos habilitados por el MALI.

De manera referencial, se contemplan las siguientes tarifas:

- Entrada general: S/ 20
- Estudiantes, personas mayores de 60 años y CONADIS: S/ 15

La institución en coordinación con la producción definirá los precios de entrada.

### **Participación y cumplimiento de actividades**

La agrupación garantizará la participación de su equipo artístico y técnico en ensayos, pruebas técnicas, montajes, desmontajes, funciones y demás actividades vinculadas al proyecto, conforme al cronograma aprobado por el MALI. Asimismo, deberá atender las reuniones de coordinación convocadas por la institución cuando éstas sean requeridas.

### **Obligaciones de la producción respecto a derechos de autor y musicales**

La producción de la obra será la única responsable de gestionar, tramitar y asumir el pago de todos los derechos de autor, derechos conexos y demás obligaciones que correspondan por el uso de obras musicales u otros contenidos protegidos durante las funciones, incluyendo los pagos requeridos por las entidades de gestión colectiva competentes, tales como APDAYC y UNIMPRO. Asimismo, la producción deberá suscribir el Anexo III – Acta de Compromiso APDAYC - UNIMPRO, asumiendo íntegramente las responsabilidades derivadas de su cumplimiento y manteniendo indemne al MALI frente a cualquier reclamo, sanción o contingencia relacionada con el incumplimiento de dichas obligaciones.

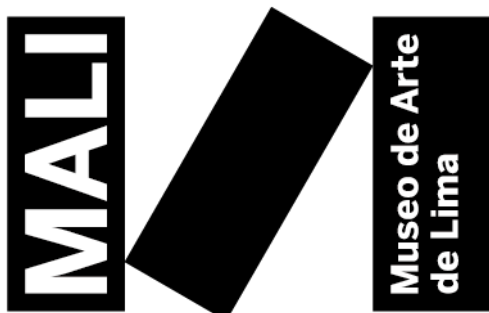
### **Obligaciones laborales y contractuales**

La agrupación será la única responsable de los acuerdos económicos, pagos, honorarios, seguros, aportes y demás obligaciones que correspondan a los integrantes de su equipo artístico y técnico, eximiendo al MALI de cualquier responsabilidad derivada de dichas relaciones.

### **Programación de temporadas**

El MALI podrá considerar la preferencia de fechas o temporada señalada por la agrupación durante el proceso de postulación. Sin embargo, la asignación definitiva de las temporadas y funciones corresponderá exclusivamente a la institución, en función de los criterios de programación y disponibilidad del espacio.

### **Traslados y estadía**



**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**

El MALI no cubrirá gastos de transporte, alojamiento, alimentación ni viáticos en ninguna etapa del proceso, salvo acuerdo expreso establecido por escrito entre las partes.

#### **Modificaciones del proyecto**

Cualquier modificación sustancial respecto de la propuesta seleccionada, incluyendo cambios de dirección, elenco principal, texto dramático, composición musical o concepto artístico, deberá ser comunicada oportunamente al MALI. La institución se reserva el derecho de reevaluar la participación del proyecto en la programación cuando dichas modificaciones alteren significativamente la propuesta originalmente seleccionada.

#### **Información falsa**

Si en cualquier etapa del proceso se comprobara que una agrupación presentó información falsa, inexacta o engañosa, el MALI podrá descalificar la propuesta o retirarla de la programación, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

#### **Cancelación o reprogramación de funciones**

En caso de cancelación de funciones por razones de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias ajenas al control de las partes, el MALI evaluará la posibilidad de una reprogramación de acuerdo con la disponibilidad del Auditorio y la programación institucional vigente, sin que ello genere obligaciones económicas adicionales para la institución.

#### **Uso de imagen y registros**

Las agrupaciones seleccionadas autorizan al MALI a registrar, fotografiar, filmar y utilizar imágenes, videos, audios y otros materiales relacionados con el proyecto para fines de difusión, archivo, memoria institucional y promoción cultural, en cualquier soporte físico o digital.

#### **Disposiciones finales**

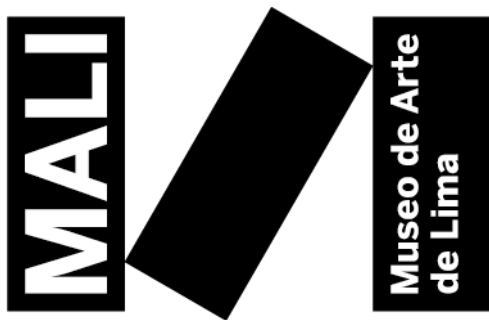
Cualquier situación no prevista en las presentes bases será evaluada y resuelta por el MALI. Las decisiones adoptadas por la institución tendrán carácter definitivo y no estarán sujetas a apelación.

### **10. Contacto**

Consultas: [auditorio@mali.pe](mailto:auditorio@mali.pe) hasta el 05 de agosto de 2026.

Horario de atención: De 10:00 a. m. a 6:00 p. m.

Los resultados de la fase eliminatoria serán comunicados por correo electrónico a cada uno de los postulantes y los de la fase final serán publicados en la página web y redes sociales del MALI. Las decisiones adoptadas son inapelables.

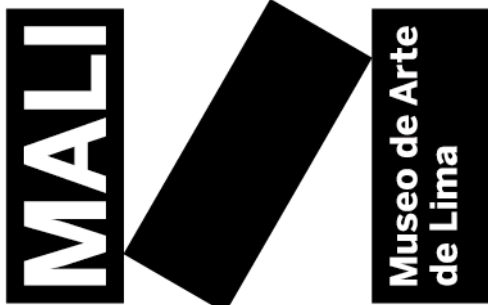


**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**

**Anexo I: Datos del elenco**

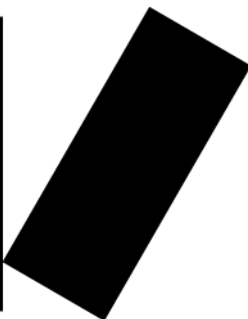
<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>DNI o Pasaporte</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>
<b>Productor</b>					
<b>Director</b>					
<b>Asistente</b>					
<b>Elenco</b>					



**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**


**MALI**



**Museo de Arte  
de Lima**

**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**

## **Anexo II: EQUIPAMIENTO AUDITORIO MALI**

### Sonido

- 3 cajas Acústicas Nexo PSIOURL
- 3 cajas Acústicas Nexo PSIORR
- 1 amplificador Camco D-4
- 1 amplificador CAMCO D-3
- 1 mezcladora Digital Allen & Heath SQ-5
- IDR-16 Stage Bok Allen & Heath
- Direct box
- Micrófono inalámbrico Sennheiser
- Micrófonos para voz Sennheiser E-838
- 1 micrófono SHURE BETA 58A + sistema inalámbrico
- 1 micrófonos SHURE PROLOGUE
- 5 pedestales Samson BT-4
- 3 pedestales para mesa
- 6 cables canon (10 y 15m)

### Iluminación

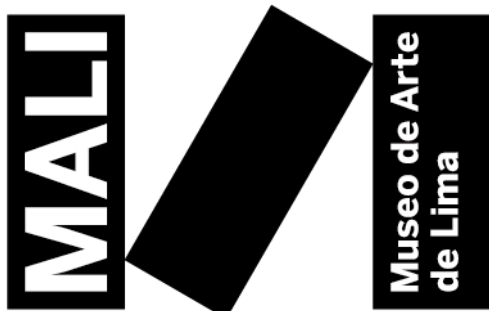
- 7 Televisión Fresnelite 6`` (152mm) 1000W
- 12 8-way Barndoor (for 66 Fresnelites)
- 12 Color Frame 6``
- 7 ECC Source Four Jr.25\_50 Zoom
- 12 color frame 5``
- 12 Patter Holder (porta Gobos)
- 6 ETC Source 4Par EA
- Color Frame 6"
- aletas
- Lentes intercambiables para Source 4Par ETC
- 2 Dimmers VX 2400 Series II 220v. (23 canales) 2440 W por canal.
- 1 Consola Avolite Quartz, 4 universos y 23 canales
- Proyector y Ecran
- 1 proyector Epson EB – L630U PowerLite de 6,000 lúmenes (modelo 2024)
- 1 proyector Epson EB – L630U PowerLite de 6,000 lúmenes (modelo 2023)
- Ecran Optymus Eléctrico a Control Remoto Y Pulsador. Medidas: 6.30 mts. X 4.30 mts. (instalado)
- Kramer VP-728 Switcher Scaler HDMI, HD
- Cable HDMI para proyección desde el escenario

### Tamaño del escenario:

- 8mts. de fondo x 9mts. de ancho

### Equipos externos al Auditorio (patio, vestíbulo, hall 1 y 2):

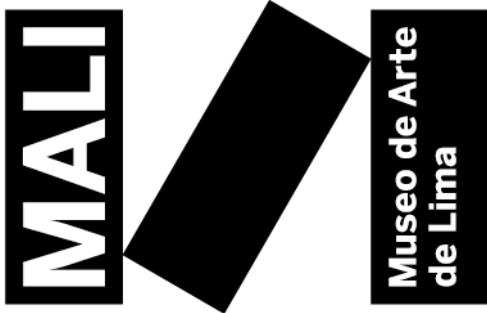
- 1 consola ALLEN&HEATH CQ12T 12ch, digital mixer, Bluetooth, SD/USB recording, USB interface, 7" Touchscreen, 10 mic/line, 2FX, 6 Aux.
- 04 micrófonos SENNHEISER EW-D 835-S SET (S7-10)



**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**

- 2 parlantes dB Technologies REEVO 212 3-WAY ACTIVE SPEAKER, 1050 W RMS CLASS-D DIGIPRO® G2, MAX SPL 133 dB, FREQUENCY, RESPONSE [-6dB]: 52 - 19.200 Hz
- 1 Proyector Optoma ZH406 – Proyector láser Profesional de 1080p | Entrada 4K HDR | 4500 lúmenes
- 1 Ecran móvil, Klip xtreme de 140 cm x 244 cm
- CPU de computadora AntryxRX-450
- Pantalla Led de 40"



**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**

**Anexo III: ACTA DE COMPROMISO APDAYC – UNIMPRO**

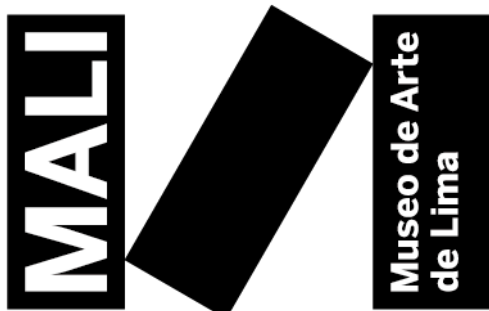
Por medio de la presente acta, yo (Nombres y apellidos) identificado con DNI y/o Pasaporte (# de DNI/Pasaporte) en mi calidad de productor del espectáculo (Nombre del proyecto), me comprometo a realizar los trámites correspondientes para contar con la autorización de la Asociación Peruana de Autores y Compositores – APDAYC Y UNIMPRO, un mes antes del espectáculo a presentar.

Atentamente,

Nombres y apellidos:

DNI:

Firma:



**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**

## **Anexo IV: Reglamento de Uso del Auditorio MALI**

El Auditorio MALI es un espacio cultural institucional. Su uso implica el compromiso de respetar sus instalaciones, equipamiento y lineamientos de seguridad. El cumplimiento de este reglamento es obligatorio para todas las producciones que alquilen o utilicen el auditorio.

### **1. Normas generales de comportamiento**

- Se aplica la Ley N.° 29517 – Prohibido fumar en todos los ambientes del auditorio, incluyendo escenario, cabina técnica, camerinos y áreas comunes.
- Está prohibido el consumo de alimentos y bebidas dentro del auditorio y de la cabina técnica.
- Se deberá mantener una conducta respetuosa hacia el personal del MALI y hacia otros usuarios del espacio.

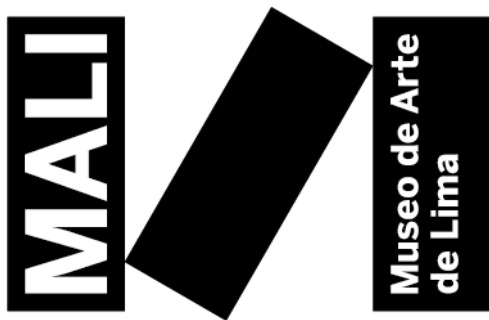
### **2. Seguridad y prevención de riesgos**

Por razones de seguridad y preservación del espacio, queda estrictamente prohibido:

- El uso de fuego real, pirotecnia, velas, antorchas, bengalas o cualquier elemento inflamable.
- El uso de humo, máquinas de niebla o sustancias volátiles sin autorización expresa del auditorio.
- El uso de armas reales o réplicas peligrosas.
- El ingreso de animales en cualquier área del auditorio.
- La modificación, bloqueo o desactivación de salidas de emergencia, extintores o señalización.
- Cualquier propuesta escénica que involucre riesgos especiales deberá ser informada previamente y será evaluada por el equipo del auditorio.

### **3. Uso y cuidado de las instalaciones**

- Está prohibido clavar, perforar, pegar o intervenir pisos, paredes, butacas, escenario o estructuras del auditorio.
- No se permite mover butacas, estructuras fijas o equipamiento sin autorización.
- Todo elemento escenográfico, técnico o utilería deberá retirarse al finalizar cada función, salvo autorización expresa para temporadas.
- El MALI no se responsabiliza por daños, pérdidas o robos de objetos personales o materiales de producción.



**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**

#### **4. Equipamiento técnico y cabina**

- El equipamiento de luces, sonido y proyección sólo podrá ser operado por el técnico asignado por el Auditorio MALI.
- Está prohibido el ingreso a la cabina técnica de personas no autorizadas.
- Solo se permite el acceso a máximo dos personas del equipo artístico por función, previamente acreditadas.
- Cualquier daño ocasionado por uso indebido o manipulación no autorizada será responsabilidad de la producción.

#### **5. Ensayos, funciones y horarios**

- Los horarios de ensayos, funciones y carga/descarga deberán ser coordinados y respetados estrictamente.
- No se permitirá el ingreso de público una vez iniciada la función, salvo indicaciones del personal del auditorio.
- Las producciones deberán cumplir con los tiempos asignados para montaje, ensayo y desmontaje.

#### **6. Ingreso de alimentos y bebidas**

En el caso de funciones de teatro y/o artes escénicas, queda estrictamente prohibido el ingreso de alimentos y bebidas a la sala por parte del público, sin excepción.

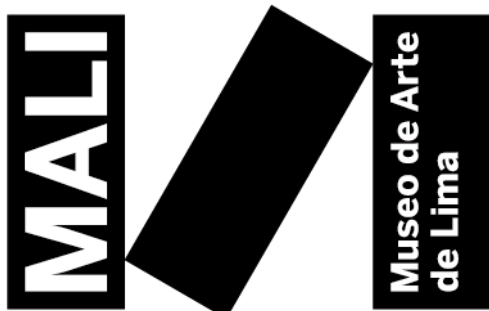
En el caso de funciones de cine, el MALI podrá habilitar stands de venta de alimentos y bebidas dentro de los espacios autorizados. En estos casos, se permitirá el ingreso a sala únicamente de los productos adquiridos en los puntos de venta oficiales del MALI.

La producción deberá comunicar esta disposición de manera clara en todas sus piezas de difusión y en la información dirigida al público.

#### **7. Incumplimientos**

El incumplimiento de este reglamento podrá derivar en:

- Suspensión de ensayos o funciones.
- Cancelación de la presentación.
- Asunción de costos por daños ocasionados.

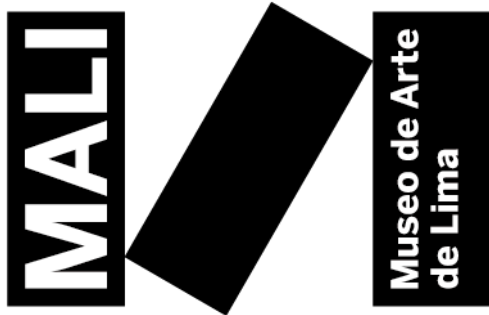


**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**

## **8. Aceptación del reglamento**

La firma del contrato de alquiler o participación implica la aceptación total de este reglamento por parte de la producción, el elenco y el equipo técnico.



**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**

## **ANEXO V: COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA RIESGOS DE TRABAJO**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI/C.E. N.º \_\_\_\_\_, en calidad de responsable de la propuesta «\_\_\_\_\_», presentada a la Convocatoria de Artes Escénicas 2027 del Auditorio MALI,

DECLARO Y ME COMPROMETO a que, en caso de resultar seleccionado(a), y únicamente si la ejecución de la propuesta contempla la realización de actividades calificadas como trabajo de riesgo de conformidad con la normativa vigente, contrataré y mantendré vigente el seguro correspondiente para el personal involucrado antes del inicio de dichas actividades.

Asimismo, me comprometo a presentar al MALI, cuando éste lo solicite, la documentación que acredite la contratación y vigencia del seguro correspondiente, como requisito previo al desarrollo de las actividades de riesgo.

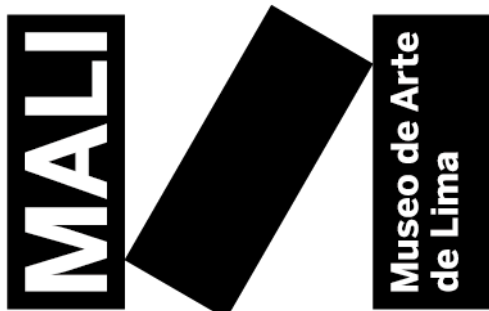
Declaro que la información consignada en el presente documento es verdadera y asumo la responsabilidad derivada de su cumplimiento.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del responsable: \_\_\_\_\_

DNI/C.E. N.º: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**Paseo Colón 125  
Lima 1, Perú  
+511 204 0000**

**[www.mali.pe](http://www.mali.pe)**